



AYUNTAMIENTO DE
FRÓMISTA
(Palencia)

Ayuntamiento de Frómista

Plaza de Tuy nº 6
Tfno. 979 810 001
Fax 979 810 199
E-mail: ayuntamiento@fromista.com
Web: www.fromista.com

Bases para la provisión temporal de 2 socorristas para las piscinas municipales. Verano 2012.

PRIMERA.- OBJETO: La provisión de dos puestos de personal laboral temporal, mediante un contrato por obra o servicio determinado, para realizar las labores de socorristas en las piscinas municipales. La contratación tendrá una duración de 2 meses a tiempo parcial. El personal contratado estará sujeto durante su relación laboral a la normativa sobre incompatibilidades prevista para la función pública (Ley 53/1984, do 25 de diciembre).

SEGUNDA.- Los requisitos de los aspirantes serán los siguientes:

- a. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.
- b. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e. Tener en vigor el Título de Socorrista.

TERCERA.- Las presentes bases y la instancia para solicitar la participación en la presente oferta de empleo se publicarán en la Web del Ayuntamiento www.fromista.com y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTA.- Las solicitudes se podrán presentar en un plazo de cinco días naturales contados a partir del siguiente de la publicación en la Web y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de la convocatoria en el modelo que se anexará.



**AYUNTAMIENTO DE
FRÓMISTA**
(Palencia)

Ayuntamiento de Frómista

Plaza de Tuy nº 6
Tfno. 979 810 001
Fax 979 810 199
E-mail: ayuntamiento@fromista.com
Web: www.fromista.com

QUINTA.- Las solicitudes se presentarán en el propio Ayuntamiento de Frómista, para la compulsa de los méritos que se aleguen, o en los lugares y formas previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTA.- Una vez examinados los méritos se convocará en la Web del Ayuntamiento de Frómista y en el Tablón de Anuncios del mismo, a aquellos candidatos que hayan sacado una nota superior a 5 puntos, para la realización de una entrevista personal.

SÉPTIMA.- El sistema de selección consistirá en dos fases, por un lado la suma de unos criterios objetivos y por otro la entrevista personal.

Los criterios objetivos a valorar son los siguientes.

- El poseer experiencia laboral como socorristas, 0,25 puntos por cada mes de experiencia, con un máximo de 1,5 puntos.
- Por haber prestado servicios como socorristas municipales en Frómista, 2 puntos. Estos contratos no podrán alegarse a los servicios del punto anterior
- Formación complementaria, hasta un máximo de 4,5 puntos, en razón de:
 - Formación reglada en actividades de Educación Física, Técnicos Superiores, 3 puntos. Diplomados en Magisterio de Educación Física, 3,5 puntos. No acumulables la suma de las titulaciones.
 - Cursos relacionados, hasta un máximo de 1 punto, a razón de 0,5 puntos por cada 50 horas de formación.
- Estar en posesión de carnets profesionales relacionados con la natación, el socorrismo, actividades similares y/o de utilidad para el puesto de trabajo a ocupar, 0,50 puntos, con un máximo de 2 puntos.

La fase de entrevista personal será valorada con 5 puntos, teniéndose en cuenta entre otros, la disposición para el trabajo, la disponibilidad horaria, responsabilidad mostrada; y autonomía individual que muestre el candidato.

OCTAVA.- Una vez finalizadas todas las fases del proceso de selección se expondrán los resultados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Web Municipal, con el orden en que han quedado, creándose lista de suplencia. La fecha de incorporación de los candidatos seleccionados se les notificará por escrito, al menos con una antelación de 2 días.